GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

REPUBLICA DEL PERU

N°203-2025-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

# Resolución Directoral

Chancay, 12 de Junio del 2025

**VISTO:**

El Memorando N°229--UE.405.HCH.SBS.DE/06-2025, de fecha 12 de junio del 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Qué, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública:

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N°095-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 01 de marzo de 2022, se asignó a partir del 01 de marzo de 2022, al servidor público Don **JUAN CARLOS AYALA BUSTAMANTE**, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAB, las funciones como Responsable del Área de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias como Responsable del Área de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario asignar las funciones como Responsable del Área de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público Don **GUSTAVO ORLANDO RONCEROS URIBE**, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, a partir del 12 de junio de 2025;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Gerencial General Regional N° 212-2024-GRL-GGR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO,** a partir del 12 de junio del 2025, la asignación de funciones como Responsable del Área de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", encomendadas a través de la Resolución Directoral Nº 095-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 01 de marzo del 2022, al servidor público Don **JUAN CARLOS AYALA BUSTAMANTE**, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAB, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR** a partir del 12 de junio del 2025, las funciones como del Área de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público Don **GUSTAVO ORLANDO RONCEROS URIBE**, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD.

Van...../

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

REPUBLICA DEL PERU

..Vienen...//

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446

**Distribución CC:**

| | |
|---|---|
| **Oficina de Administración** | ( ) |
| Unidad de Economía | ( ) |
| Área de Remuneraciones y Presupuesto | ( ) |
| Área de Administración de Personal | ( ) |
| Área de Asistencia y Permanencia | ( ) |
| Área de Bienestar de Personal | ( ) |
| Asesoría Legal | ( ) |
| Legajo | ( ) |
| Interesados | ( ) |
| Responsable Portal de Transparencia | ( ) |
| Archivo | ( ) |